

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá y el artículo 9.1 del Reglamento del Claustro, resuelvo convocar Elecciones Generales al Claustro de la Universidad de Alcalá, que se celebrarán el 17 de diciembre de 2019.

Procede elegir un total de **225** representantes, de los siguientes colectivos:

- a) **115 Profesores Doctores con vinculación permanente**, repartidos proporcionalmente al número de profesores de cada uno de los cuerpos.
Representan un **51%** del Claustro, de los que 31 serán Catedráticos de Universidad, 1 Catedráticos de Escuela Universitaria, 70 Profesores Titulares de Universidad, 1 Profesores Titulares de Escuela Universitaria y 12 Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores Doctores.
- b) **27 Profesores no Doctores con vinculación permanente y Profesores Contratados**, repartidos proporcionalmente al número de profesores de cada uno de los cuerpos y categorías de contratos.
Representan el **12%** del Claustro, de los que 1 serán Titulares de Escuela Universitaria, 2 Interinos, Visitantes y Profesores colaboradores no doctores, 23 Asociados y 1 Eméritos.
- c) **5 Ayudantes, Becarios y Personal Contratado para Investigación y**, repartidos proporcionalmente al número de cada uno de los grupos.
Son el **2 %** del Claustro, y de ellos 1 será Ayudante y 4 Personal Contratado para Investigación y Becarios.
- d) **56 Estudiantes**. Representan el **25%** del Claustro, 1 de ellos será un Estudiante de Doctorado.
- e) **22 Personal de Administración y Servicios**, que componen el **10 %** del Claustro.

Alcalá de Henares, 30 de octubre de 2019

El Rector-Presidente del Claustro



Jose Vicente Saz